



Expte. N° 65.960.-

SANTA FE, 28 de marzo de 2016.-

VISTO el expediente de referencia por el cual se tramita la prórroga solicitud de licencia por enfermedad de largo tratamiento del Prof. Gerardo Luis SAS, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad;

QUE la Dirección de Salud de la Universidad elevó el debido certificado;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia por enfermedad de largo tratamiento al Prof. Gerardo Luis SAS, DNI N° 16.169.676, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, desde el 02 de diciembre de 2015 y hasta el 07 de diciembre del mismo año, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VII, Artículo 46º, Inc. c), del Decreto N° 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- El mencionado deberá reintegrarse el día 08 de diciembre de 2015, a sus tareas habituales.

ARTÍCULO 3º.- Inscríbase, comuníquese. Tome nota Departamento Personal y notifíquese al interesado. Gírese copia a la Dirección de Salud de la Universidad Nacional del Litoral. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **045/16**

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4 (3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234 Fax: (54) (0342) 4575 224 E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar